



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2024/2025

CIRCULAR N.º 47

Actualización de las Normas Regulatoras y Bases de Competición de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas, categorías Sub-14 y Sub-16 de Fútbol Femenino

Por la presente Circular, la RFEF desea poner en conocimiento de sus afiliados que la Comisión Delegada, reunida con fecha 10 de octubre de 2024, ha aprobado la modificación de la Normas reguladoras y bases de competición de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas Femeninas Sub-16 y Sub-14, en sus Disposición Undécima, Punto 2, a propósito de la Alineación, suplentes y sustituciones de futbolistas en categoría Sub-16, y en la Disposición Duodécima, Punto 2, que regula idéntica cuestión, aunque en categoría Sub-14.

Un ejemplar del texto actualizado de dicha normativa se adjunta a la presente Circular, encontrándose igualmente disponible a través de la página web de la RFEF (<https://rfe.es/es/federacion/normativas-y-circulares/normativa-deportiva-estatal>).

Por ello, siendo responsabilidad de todos los colectivos afectados el conocimiento y cumplimiento de la referida normativa, les recordamos que, en caso de cualquier consulta al respecto, les rogamos que se pongan en contacto con la Asesoría Jurídica de la RFEF a través de los medios habituales, cuyos miembros se encuentran a disposición de los estamentos del fútbol español para resolver aquellas dudas que la nueva reglamentación pudiera generar.

Lo que se comunica para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 11 de octubre de 2024.

Álvaro de Miguel Casanueva
Secretario General



**NORMAS REGULADORAS Y BASES DE
COMPETICIÓN DE CAMPEONATOS DE
ESPAÑA DE SELECCIONES
AUTONÓMICAS FEMENINAS
SUB-16 Y SUB-14**

TEMPORADA 2024 / 2025



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

DISPOSICIONES GENERALES

PREVIA. - RÉGIMEN APLICABLE.

Las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas Femeninas Sub-16 y Sub-14, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirán, específicamente, por las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

La Real Federación Española de Fútbol se reserva el derecho a introducir las modificaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente e interpretar las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición.

PRIMERA. - TITULARIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA COMPETICIÓN.

Los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas Femeninas Sub-16 y Sub-14, son competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional, correspondiendo la titularidad, en exclusiva, a la Real Federación Española de Fútbol. Los mismos se desarrollarán a través del Comité Nacional de Fútbol Femenino, con el concurso de las Federaciones Autonómicas en lo que corresponda.

SEGUNDA. - CALENDARIO.

Las competiciones se desarrollarán con arreglo al calendario oficial aprobado.

TERCERA. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS EN LA COMPETICIÓN.

Aquellas selecciones que tengan derecho a participar en los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas Femeninas Sub-16 y Sub-14, tendrán derecho a inscribir en la RFEF a sus equipos en la competición oficial dentro del período fijado para ello.

CUARTA. - EDAD DE PARTICIPACIÓN DE FUTBOLISTAS.

En la categoría Sub-16 podrán participar aquellas futbolistas nacidas a partir del 1 de enero de 2009, pudiendo intervenir jugadoras nacidas en los años 2010, 2011 y 2012.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En la categoría Sub-14 podrán participar aquellas futbolistas nacidas a partir del 1 de enero de 2011, pudiendo intervenir jugadoras nacidas en los años 2012, 2013 y 2014.

Podrán participar todas aquellas futbolistas con licencia en vigor independientemente de su nacionalidad.

QUINTA. - NÚMERO DE FUTBOLISTAS POR EQUIPO.

Cada una de las Federaciones Autonómicas podrá inscribir a un máximo de 18 futbolistas por cada una de las Selecciones.

A la llegada a la sede correspondiente, las Federaciones participantes deberán presentar a la Federación anfitriona, delegado de la RFEF y resto de las Federaciones, la lista de las 18 futbolistas inscritas.

En la citada lista deberá figurar el nombre, dos apellidos, alias deportivo, fecha de nacimiento, club al que pertenece cada futbolista y dorsal asignado.

Una futbolista inscrita en la lista de 18 de una Selección, presentada en su sede correspondiente, no podrá participar durante la misma temporada con la Selección de otra Federación Autonómica.

No podrán ser sustituidas aquellas jugadoras que causen enfermedad o lesión de gravedad en la sede de disputa en la correspondiente fase.

SEXTA. - FUTBOLISTAS ALINEABLES EN CASO DE APLAZAMIENTO.

1. En el aplazamiento de un partido, solamente las 18 futbolistas que figuren en la lista entregada por cada Federación a su llegada a la sede se considerarán reglamentariamente aptas para participar.
2. En el caso de que una futbolista cause baja por enfermedad o lesión grave estando aplazado el partido, podrá solicitarse su sustitución por otra mediante escrito, dirigido al Juez de Competición de la sede, con copia a la RFEF, al que adjuntará el certificado médico expedido por la Mutualidad.
3. El Juez deberá remitir su autorización, en el caso de que proceda, con copia a la RFEF y a las Selecciones participantes en esa sede.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

SÉPTIMA. - REGLAS DE JUEGO.

Los partidos y las competiciones se celebrarán, en todo caso, con sujeción a las Reglas de Juego de la International Football Association Board (IFAB).

OCTAVA. - BALÓN OFICIAL.

En los Campeonatos de España de Selecciones Femeninas Sub-16 y Sub-14, será de obligado cumplimiento que los encuentros se disputen con el balón oficial y específico de la Real Federación Española de Fútbol para esta competición.

NOVENA. - UNIFORMIDAD.

1. La uniformidad de las futbolistas deberá acogerse a las disposiciones recogidas en la normativa específica de la RFEF a tal fin, debiendo disponer de un mínimo de dos uniformes.
2. En el caso de que los uniformes de los dos equipos que compitan fueran tan iguales o parecidos que indujeran a confusión, cambiará el suyo, si así lo requiere el árbitro, el que actúe con la condición de visitante.
3. A los efectos que prevé el párrafo anterior, las selecciones deberán adoptar en sus desplazamientos las previsiones necesarias para un eventual cambio de uniformidad, llevando obligatoriamente dos equipaciones.
4. La numeración de las futbolistas será del número 1 al 18, siendo obligatorio que el dorsal número 1 sea asignado a una portera y, en caso de una segunda portera, se le deberá asignar el número 13.

DÉCIMA. – INSTALACIONES Y HORARIOS.

1. Los encuentros de estos campeonatos deberán disputarse en campos de hierba natural o artificial debidamente homologados. Deberá ser comunicada dicha condición a la RFEF y a las Federaciones participantes dentro del plazo establecido.
2. Los partidos se jugarán en la fecha fijada en el calendario oficial y a la hora que determine la Federación organizadora.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

UNDÉCIMA. - ALINEACIÓN, SUPLENTES Y SUSTITUCIONES DE FUTBOLISTAS EN CATEGORÍA SUB-16.

1. El árbitro deberá ser informado, antes del inicio del encuentro, de la relación de las futbolistas titulares y las eventualmente suplentes de cada uno de los equipos, así como la relación de técnicos que podrán situarse en el banquillo.
2. En el acta arbitral de cada partido podrán figurar hasta un total de 18 futbolistas por cada Selección participante. Sin embargo, no podrán ser alineadas, simultáneamente, más de 5 futbolistas pertenecientes a un mismo club (incluso computando clubes dependientes o filiales). En el caso de las Federaciones Cántabra y Riojana, este número aumentará hasta 8. Las porterías no contarán en el cupo de futbolistas de un mismo club. Se podrá sancionar como alineación indebida el incumplimiento de la presente disposición.
3. En los partidos de categoría Sub-16 será obligatoria la alineación de dos futbolistas Sub-15 (años 2010 y 2011) desde el inicio del partido.
4. En los casos de sustitución de una futbolista Sub-15, su cambio deberá ser por otra de su misma categoría, salvo que quedaran un mínimo de dos Sub-15 en el terreno de juego.
5. De producirse la lesión de una futbolista Sub-15, y no habiendo otra de esta categoría en el banquillo, se podrá sustituir por una futbolista Sub-16, siempre y cuando no se hayan agotado los cambios. Si se hubiesen efectuado todos los cambios, no se considerará alineación indebida la presencia de una única jugadora Sub-15 sobre el terreno de juego.
6. Si en el primer partido de una de las fases de la competición, alguna de las futbolistas Sub-15 sufriese una lesión, deberá ser acreditada mediante un certificado médico expedido por los servicios médicos de la Mutualidad territorial de la Federación Autónoma anfitriona de la Fase de que se trate. No será necesario que figure inscrita en el acta del segundo partido de la citada Fase.
7. Si durante el transcurso de cualquiera de los partidos del Campeonato, una o más futbolistas Sub-15, por cualquier causa o motivo fueran expulsadas y quedasen otras de su misma categoría en el banquillo, deberá procederse para garantizar la obligatoria alineación de dos futbolistas Sub-15.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

8. El número de jugadoras eventualmente suplentes no podrá exceder, en ningún caso, de 7 futbolistas.
9. La intervención de jugadoras suplentes en un partido será, como máximo, de 7 jugadoras mediante la sustitución de una jugadora titular, como máximo, en 3 interrupciones del partido por cada equipo con la previa autorización del árbitro. Las sustituciones realizadas durante el descanso no contarán como una de las ventanas. La sustituta deberá salir del terreno de juego por la línea delimitadora del mismo más cercana a su posición y no podrá volver a intervenir en el encuentro. Durante el partido, solo podrán realizar ejercicios de calentamiento en la banda ocupada por el Árbitro Asistente número 1, un máximo de 3 jugadoras por equipo. En ningún caso podrá ser sustituida una futbolista expulsada.
10. En el caso de disputarse una prórroga, ambos equipos llegarán a ésta con el número de suplentes y oportunidades de sustitución que no hayan empleado. Además, se podrá realizar una sustitución adicional en una interrupción más del juego durante la prórroga. La sustitución adicional podrá aprovecharse también, tanto antes del inicio como durante el periodo de descanso de la prórroga.
11. Todo ello de conformidad con las directrices de la International Football Association Board (IFAB).

DUODÉCIMA. - ALINEACIÓN, SUPLENTES Y SUSTITUCIONES DE FUTBOLISTAS EN CATEGORÍA SUB-14.

1. El árbitro deberá ser informado, antes del inicio del encuentro, de la relación de las futbolistas titulares y las eventualmente suplentes de cada uno de los equipos, así como la relación de técnicos que podrán situarse en el banquillo.
2. En el acta arbitral de cada partido podrán figurar hasta un total de 18 futbolistas por cada Selección participante. Sin embargo, no podrán ser alineadas, simultáneamente, más de 5 futbolistas pertenecientes a un mismo club (incluso computando clubes dependientes o filiales). En el caso de las federaciones Cántabra y Riojana este número aumentará hasta 8. Las porterías no contarán en el cupo de futbolistas de un mismo club. Se podrá sancionar como alineación indebida el incumplimiento de la presente disposición.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

3. En los partidos de categoría Sub-14 será obligatoria la alineación de dos futbolistas Sub-13 (años 2012 y 2013) desde el inicio del partido.
4. En los casos de sustitución de una futbolista Sub-13, su cambio deberá ser por otra de su misma categoría, salvo que quedaran un mínimo de dos futbolistas Sub-13 en el terreno de juego.
5. De producirse la lesión de una futbolista Sub-13, y no habiendo otra de esta categoría en el banquillo, se podrá sustituir por una futbolista Sub-14, siempre y cuando no se hayan agotado los cambios. Si se hubiesen efectuado todos los cambios, no se considerará alineación indebida la presencia de una única jugadora Sub-13 sobre el terreno de juego.
6. Si en el primer partido de una de las fases de la competición, alguna de las futbolistas Sub-13, sufriese una lesión, deberá ser acreditada mediante certificado médico expedido por los servicios médicos de la Mutualidad territorial de la Federación Autonómica anfitriona de la Fase de que se trate. No será necesario que figure inscrita en el acta del segundo partido de la citada Fase.
7. Si durante el transcurso de cualquiera de los partidos del Campeonato, una o más futbolistas Sub-13, por cualquier causa o motivo fueran expulsadas y quedasen otras de su misma categoría en el banquillo, deberá procederse para garantizar la obligatoria alineación de dos futbolistas Sub-13.
8. El número de jugadoras eventualmente suplentes no podrá exceder, en ningún caso, de 7 futbolistas.
9. La intervención de jugadoras suplentes en un partido será, como máximo, de 7 jugadoras mediante la sustitución de una jugadora titular, como máximo, en 3 interrupciones del partido por cada equipo previa autorización del árbitro. Las sustituciones realizadas durante el descanso no contarán como una de las ventanas. La sustituta deberá de salir del terreno de juego por la línea delimitadora del mismo más cercana a su posición y no podrá volver a intervenir en el encuentro. Durante el partido, solo podrán realizar ejercicios de calentamiento en la banda ocupada por el Árbitro Asistente número 1, un máximo de 3 jugadoras por equipo. En ningún caso podrá ser sustituida una futbolista expulsada.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

10. En el caso de disputarse una prórroga, ambos equipos llegarán a ésta con el número de suplentes y oportunidades de sustitución que no hayan empleado. Además, se podrá realizar una sustitución adicional en una interrupción más del juego durante la prórroga. La sustitución adicional podrá aprovecharse también, tanto antes del inicio como durante el periodo de descanso de la prórroga.
11. Todo ello de conformidad con las directrices de la International Football Association Board (IFAB).

DECIMOTERCERA. – ÁRBITROS DE LA COMPETICIÓN. CATEGORÍA Y DESIGNACIONES.

Los equipos arbitrales encargados de dirigir los partidos pertenecerán a la territorial que organice la competición y serán designados, por delegación del CTA, por el Comité de Árbitros de la Federación organizadora, teniendo en cuenta que un mismo árbitro no podrá dirigir más de un encuentro de cada Selección.

Los partidos finales serán dirigidos por árbitros de Tercera División o de la categoría territorial inmediatamente inferior.

DECIMOCUARTA. ENTRENADORES / SELECCIONADORES.

El Entrenador o Seleccionador será designado por la Junta Directiva de su Federación entre los titulados inscritos en su respectivo Comité-Colegio.

Además, las Selecciones deberán entregar a su llegada a la sede, junto con la lista de futbolistas, la relación de técnicos/oficiales, aportando el nombre, los apellidos y el cargo que desempeña cada uno.

DECIMOQUINTA. – ÓRGANOS DE GARANTÍAS NORMATIVAS. DISCIPLINA.

La Federación de Ámbito autonómico que actúe como anfitriona deberá designar como órgano disciplinario de los campeonatos a quien ocupe el puesto de Juez Único de Tercera División. De no existir, el Comité de Competición de la Federación anfitriona, asumirá el ejercicio de la disciplina deportiva en el Campeonato.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

DECIMOSEXTA. – AMONESTACIONES Y SUSPENSIONES.

Las amonestaciones y las suspensiones son acumulativas y tendrán validez y vigencia para la fase final.

En ningún caso una jugadora expulsada puede ser alineada en el siguiente partido de su Selección, ni sustituida por otra en la lista de 18.

Una futbolista con 3 tarjetas amarillas, en diferentes partidos, será sancionada con suspensión por un encuentro.

DECIMOSÉPTIMA – LISTA DE OFICIALES

A la llegada a la sede correspondiente cada Federación participante tendrá que presentar, por cada categoría, la lista de siete oficiales, que deberá incluir el nombre completo, número de NIF, fecha de nacimiento y función. Aquellos que tengan previsto estar en el banquillo, deberán adjuntar la correspondiente licencia.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. - LA REFERENCIA AL GÉNERO EN LAS NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN.

Toda referencia al género masculino en las presentes Normas Regulatoras y Bases de Competición en lo que respecta a árbitros, jugadores u otros intervinientes equivaldrá, para simplificar la lectura, tanto a hombres como a mujeres.

SEGUNDA. - EL OBLIGADO CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR N.º 42 DE LA RFEF TEMPORADA 16/17 EN RELACIÓN CON LOS MENORES DE EDAD.

A fin de dar obligado cumplimiento a la normativa actual existente sobre la Ley de protección jurídica del menor, y con la intención de informar a todos los que les pueda afectar, se recuerda el obligado cumplimiento de la Circular n.º 42 de la RFEF Temporada 16/17, en la cual se comunican los requisitos para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS SI LA COMPETICIÓN NO PUDIESE CONCLUIR POR FUERZA MAYOR

PRIMERA. - SALVAGUARDA GENÉRICA.

Lo dispuesto en las presentes Bases o Normas de competición puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Comisión Delegada de la Asamblea de la RFEF, la determinación de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez/a de Competición.

A los efectos previstos en estas Bases de Competición se considera que quedan acreditadas las causas de fuerza mayor cuando en un territorio determinado exista una normativa o una orden gubernativa, y si fuere el caso, debidamente avalada por la justicia competente, que impida el desarrollo de las actividades deportivas de competición federada, ya sea entrenamientos de cualquier nivel o la disputa de partidos en dicho territorio o bien que se haya decretado el Estado de Alarma que incluya estas limitaciones.

SEGUNDA. – RESULTADOS FINALES DE LA COMPETICIÓN SI NO FINALIZA PARA TODOS.

En caso de suspensión o paralización de las competiciones por fuerza mayor, si no pudiesen desarrollarse uno o varios partidos de la competición, la misma se dará por finalizada sin campeones, ni otros resultados. En todo caso, si por cualquier circunstancia de fuerza mayor, no se pudieran disputar algunos partidos y otros sí, se dará continuidad con los equipos vencedores que sí la hubieren disputado y con aquellos equipos que no habiéndolos podido disputar, el motivo no guardara relación con los integrantes de ese mismo equipo o con el territorio donde disputan los encuentros.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

BASES DE COMPETICIÓN

PRIMERA. - SISTEMA DE COMPETICIÓN.

Los Campeonatos se celebrarán en tres fases: Clasificación, Campeonato y Finales.

Las competiciones, tanto en Sub-16 como en Sub-14, se desarrollarán en distintas sedes por el sistema de Liga a una sola vuelta en las Fases de Clasificación y Campeonato.

En las Fases Finales, las semifinales y la final se disputarán por el sistema de eliminatorias a partido único.

I. Fase Clasificación

Las 17 Selecciones inscritas en ambas categorías, se distribuirán mediante sorteo, en 3 grupos de 3 Selecciones (C,D y E), y en 2 grupos de 4 Selecciones (A y B).

En los grupos de 3 equipos, jugarán mediante el sistema de Liga a una vuelta con el siguiente orden:

Primera Jornada: 1-2

Segunda Jornada: 3-1

Tercera Jornada: 2-3

Mientras que en el grupo de 4 equipos, cada Selección disputará dos partidos, también por el sistema de Liga a una vuelta, del siguiente modo:

Primera Jornada: 4-3 y 2-1

Segunda Jornada: 3-2 y 1-4

II. Fase Campeonato

De conformidad con la puntuación obtenida en la Fase de Clasificación, las Selecciones disputarán la Fase Campeonato en sus categorías de Oro y de Plata de conformidad con los siguientes criterios:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- FASE ORO:

Las 5 Selecciones campeonas de cada grupo de la Fase de Clasificación y las 3 mejores segundas, computándose independientemente los puntos conseguidos en cada categoría.

Las 8 Selecciones participantes serán distribuidas en dos grupos de 4 equipos cada uno. Los grupos se determinarán por sorteo del siguiente modo:

- Los primeros clasificados serán introducidos en una copa y los segundos en otra.
- Se extraerá en primer lugar a los equipos clasificados en segunda posición, encuadrándose el primer extraído en el Grupo A, el segundo en el Grupo B y el tercero en el A.
- A continuación, serán extraídos los clasificados en primera posición determinando el grupo de participación según el orden de extracción de bolas. El primer extraído se encuadrará en el Grupo B, el segundo en el Grupo A, el tercero en el B y así sucesivamente hasta completar ambos grupos.

Según lo expuesto, los grupos quedarán configurados del siguiente modo:

Grupo A	Grupo B
2º	2º
2º	1º
1º	1º
1º	1º

Los partidos se disputarán por el sistema de Liga a una sola vuelta. El orden de los partidos será para ambos grupos el siguiente:

Primera Jornada: 1-3 y 4-2
Segunda Jornada 4-3 y 2-1
Tercera Jornada 3-2 y 1-4



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Las dos primeras Selecciones de cada uno de los grupos obtendrán su clasificación para las semifinales de la Fase Final.

- FASE PLATA:

La disputarán las 9 Selecciones que no obtuvieron su clasificación para la Fase Oro, computándose independientemente los puntos conseguidos en cada categoría.

Las 9 Selecciones participantes serán distribuidas en 3 grupos de 3 equipos. Los grupos se determinarán por sorteo del siguiente modo:

- Los segundos clasificados serán introducidos en una copa, los terceros en otra y los cuartos en otra.
- Se extraerá en primer lugar los equipos clasificados en cuarto lugar, encuadrando al primer extraído en el Grupo C y al segundo en el D.
- A continuación, serán extraídos los clasificados en tercer lugar, encuadrado al primer extraído en el Grupo E, al segundo en el C, al tercero en el D, al cuarto en el E, y al quinto en el C.
- Por último, serán extraídos los clasificados en segunda posición encuadrando al primer extraído en el Grupo D y al segundo en el E.

Según lo expuesto, los grupos quedarán configurados del siguiente modo:

Grupo C	Grupo D	Grupo E
4º	4º	3º
3º	3º	3º
3º	2º	2º

Los partidos se disputarán por el sistema de Liga a una sola vuelta. El orden de los partidos será para los tres grupos el siguiente:

Primera Jornada: 1-2
Segunda Jornada: 2-3
Tercera Jornada: 3-1

III. Las Selecciones clasificadas como primeras de cada uno de los



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

grupos más el mejor segundo obtendrán su clasificación para las semifinales de la Fase Final.

Fases Finales

- FASE ORO:

Las semifinales las disputarán el primero del Grupo A contra el segundo del Grupo B y el primero del Grupo B contra el segundo del Grupo A. Los vencedores de cada semifinal disputarán la Final de la Fase Oro.

En los partidos de semifinales, si al término del tiempo reglamentario hubiesen quedado empatados, se procederá al lanzamiento de tiros desde el punto de penalti, conforme a lo establecido en el artículo 202.3 del Reglamento General, hasta la proclamación de un finalista.

En la final, si al término del tiempo reglamentario hubiesen quedado empatados, se procederá a la disputa de un tiempo extra de 20 minutos, dividido en 2 partes de 10 minutos cada una. Sin finalizado el tiempo extra prosiguiese el empate, se procederá al lanzamiento de tiros desde el punto de penalti, conforme a lo establecido en el artículo 202.3 del Reglamento General, hasta la proclamación de un campeón.

- FASE PLATA:

Las semifinales las disputarán el primer clasificado de cada uno de los anteriores grupos más el mejor segundo. El primero con mejor coeficiente se enfrentará al segundo y los otros dos primeros entre sí, jugando como local el que mejor coeficiente tenga de entre los dos. Los vencedores de cada semifinal disputarán la Final de Fase Plata.

En los partidos de semifinales, si al término del tiempo reglamentario hubiesen quedado empatados, se procederá al lanzamiento de tiros desde el punto de penalti, conforme a lo establecido en el artículo 202.3 del Reglamento General, hasta la proclamación de un finalista.

En la final, si al término del tiempo reglamentario hubiesen quedado empatados, se procederá a la disputa de un tiempo extra de 20 minutos, dividido en 2 partes de 10 minutos cada una. Si finalizado el tiempo extra prosiguiese el empate, se procederá al lanzamiento de tiros desde el punto de penalti, conforme a lo establecido en el artículo 202.3 del Reglamento General, hasta la proclamación de un campeón.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

SEGUNDA. - DESEMPATES.

Los eventuales empates en la clasificación se resolverán en la forma que determina la normativa específica de la RFEF, si se mantuviera el empate entre dos o más Selecciones se efectuará un sorteo público para determinar la posición final. En todo caso, dicho sortero deberá realizarse en presencia de un representante autorizado por las federaciones.

TERCERA. – DURACIÓN DE LOS PARTIDOS.

Los partidos de categoría Sub-16 tendrán una duración de 80 minutos, divididos en dos tiempos de 40 minutos, con un descanso de 10 minutos.

Los partidos de categoría Sub-14 tendrán una duración de 70 minutos, divididos en dos tiempos de 35 minutos, con un descanso de 10 minutos.

CUARTA. – SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

La primera fase se celebrará por el sistema de Liga a una vuelta, excepto en el grupo de cuatro Selecciones, la clasificación se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos en los partidos celebrados y a razón de tres por partido ganado, uno por empate y ninguno por perdido.

QUINTA. – TROFEOS.

Las competiciones están dotadas de los siguientes trofeos, tanto en categoría oro como plata:

- Copa de la RFEF para la Selección vencedora del Campeonato y 30 medallas doradas para sus futbolistas y cuerpo técnico.
- Copa de CNFF para la Selección clasificada en segundo lugar y 30 medallas plateadas para sus futbolistas y cuerpo técnico.